

**RESOLUCIONES TOMADAS FUERA DE SESIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME Y POR ESCRITO DE LOS CONSEJEROS DE TOYOTA FINANCIAL SERVICES MEXICO, S.A DE C.V.**

Los suscritos que constituyen la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de **TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, (en lo sucesivo “TFSM” o la “Sociedad”), de conformidad con el Artículo 143 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del Artículo Vigésimo Primero de sus Estatutos Sociales, consienten, confirman y ratifican por escrito y por unanimidad de votos las siguientes resoluciones (las “Resoluciones”), como si dichas Resoluciones hubiesen sido adoptadas en sesión de Consejo de Administración de la Sociedad, debidamente convocada:

**I. APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN, ESTRUCTURA Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD.**

**CONSIDERANDO** que, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018 (en lo sucesivo las “Disposiciones”), es esencial que la Sociedad cuente con un Comité de Auditoría o con una o varias personas que al efecto se designen para llevar a cabo las funciones que le corresponden a este órgano.




**CONSIDERANDO** que, de conformidad con lo anterior, es necesario que el Consejo de Administración de la Sociedad defina y apruebe la incorporación, estructura y operación del Comité de Auditoría de la Sociedad.

**SE RESUELVE** en este acto, por el Consejo de Administración de la Sociedad:

**PRIMERO.** Autorizar la conformación e incorporación del Comité de Auditoría de la Sociedad, cumpliendo con los requisitos establecidos en las Disposiciones y en las demás disposiciones aplicables.

**SEGUNDO.** La conformación del Comité de Auditoría de la Sociedad como se describe a continuación:

<b>Miembros</b>	<b>Cargo</b>
Arturo Martín Hernández Pruneda	Presidente
Ricardo Lechuga Reyes (Comisario Suplente)	Miembro
Yves Bernal Stoopen (Secretario No Miembro del Consejo)	Miembro

**TERCERO.** Aprobar las reglas de operación del Comité de Auditoría, como se detalla en el Anexo 1 de estas Resoluciones.

**II. SELECCIÓN DEL DESPACHO QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LA SOCIEDAD.**

**CONSIDERANDO** que, resulta necesario para la Sociedad proponer y autorizar la contratación de un despacho independiente que preste los servicios de auditoría externa, siguiendo los lineamientos y requisitos establecidos en las Disposiciones, a fin de que los trabajos de auditoría externa cumplan con los más altos estándares de calidad, para que la información que de estos se desprenda sea precisa, transparente y confiable para la Sociedad.

**CONSIDERANDO** que, resulta conveniente para la Sociedad incluir la obligación para los auditores externos de presentar al Comité de Auditoría un reporte con información significativa sobre el desarrollo de la auditoría externa, que le facilite la evaluación del desempeño de las funciones de auditoría externa.

**SE RESUELVE**, por el Consejo de Administración de la Sociedad:

**PRIMERO.** Autorizar la contratación de **PricewaterhouseCoopers, S.C.**, como el despacho de auditores independientes (en lo sucesivo, el "Despacho") que preste a la Sociedad los servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos y la emisión del Informe de Auditoría Externa, así como para la elaboración de los comunicados y opiniones señalados en el artículo 15 de las Disposiciones, previa verificación y constatación de que dicho despacho se apega a lo establecido en las referidas Disposiciones.

**SEGUNDO.** Autorizar la celebración entre la Sociedad y el Despacho del Contrato de Prestación de Servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, en términos de lo establecido en las Disposiciones.

**TERCERO.** Autorizar el importe de las remuneraciones del Despacho, tanto por la prestación del servicio de auditoría externa como por la prestación de los servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos que se presten a la Sociedad.

**I. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS.**

**SE RESUELVE ADEMÁS**, designar a los señores **Yves Bernal Stoopen, Carlos Eduardo Beltrán Dot, Alejandro Romero Sandoval, Gabriel Gerardo Rosales Ibarra, Alex Kuntzy Sevilla** y **Flor García Rivera**, para que, conjunta o separadamente, transcriban las presentes Resoluciones al Libro de Actas de Sesiones de Consejo de Administración de la Sociedad.



La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V., firman estas Resoluciones el día 15 de octubre de 2018, las cuales pueden reproducirse y firmarse en varios tantos e inclusive en vía facsímil, considerándose cada uno de ellos como un original y todos juntos un solo instrumento.



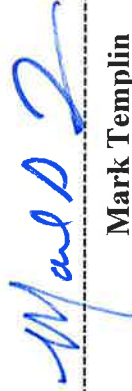
**Toshiaki Kawai**  
Presidente del Consejo de Administración



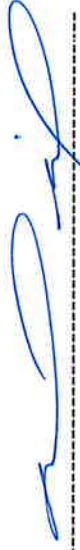
**Alex Antonio Kuntzy Sevilla**  
Miembro del Consejo de Administración



**Thomas Patrick Sullivan**  
Miembro del Consejo de Administración



**Mark Templin**  
Miembro del Consejo de Administración



**Martin de Szily**  
Miembro del Consejo de Administración



**Yves Bernal Stoopan**  
Secretario No Miembro del  
Consejo de Administración